



SYLLABUS CRIMINALÍSTICA

1. DATOS GENERALES

1.1. Módulo:	Ciencias Jurídicas
1.2. Nombre del Docente:	
1.3. Carrera:	Fiscal
1.4. Curso:	Formación Inicial
1.5. Paralelo:	
1.6. Ciclo de estudios:	Septiembre - Octubre 2013
1.7. Duración proyecto formativo:	4 días (32 horas)
1.8. Horario:	8h00 a 17h00

2. JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador determina dentro de los principios de la administración de justicia, en su artículo 170 que “para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana.”. En desarrollo de lo anterior, el Código Orgánico de la Función Judicial ordena en su artículo 52 que “todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos”, este proceso comprende como parte integral a la formación inicial.

Los contenidos específicos de la formación se encuentran fundamentados en el artículo 1 de la Constitución que establece que el “Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” y en la principal misión de la Fiscalía como es dirigir de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal. Los proyectos académicos de la formación inicial se encuentran dirigidos a desarrollar tanto en el ámbito práctico como teórico la formación general y específica de perfil de cada candidato, conforme lo establece el artículo 69 del Código Orgánico de la Función Judicial.

3. OBJETIVO

Fortalecer el conocimiento en las ciencias jurídicas aplicadas a la justicia penal, concretamente a la “Actualización Penal y Procesal Penal”, partiendo de la explicación estricta de los ejes temáticos determinados en el presente documento, para lo cual se utilizarán como fuentes, la Constitución de la República, los instrumentos internacionales, la jurisprudencia nacional e internacional y la doctrina contemporánea. Para este objetivo se pondrá énfasis en la parte práctica.

Es de vital importancia por lo tanto, que el personal misional de la Fiscalía General del Estado, tenga una capacitación adecuada sobre lo que significa dirigir una investigación en materia penal, con aplicación práctica de las diferentes técnicas de investigación, tanto regulares y especiales.- Como nexo de la labor investigativa, es conveniente que el investigador conozca la importancia del manejo de la cadena de custodia, las reglas que rigen y la trascendencia en el resultado de la investigación.- Consideremos que todo



indicio material recabado en la investigación debe conservar en lo posible en su estado regular, tal como fue recogido en la escena del hecho, hasta su presentación en la audiencia de juicio, en el marco de la prueba.

Toda esta actuación del funcionario misional de la Fiscalía, está regulada en Convenios Internacionales de los cuales el país es signatario o adherente, principalmente en materia de derechos humanos; de las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador; el Código Procesal Penal; el Código Orgánico de la Función Judicial, entre los más importantes.

De lo explicado, es imprescindible contar con una capacitación en el área de Dirección Funcional de Investigación, Técnicas de investigación; manejo de cadena de Custodia; y, subsidiariamente, en Teoría de caso, para optimizar la actividad investigativa en pro de alcanzar una administración de justicia penal eficaz y eficiente.

MACRO COMPETENCIA

Se estudiarán los principios básicos del Derecho Penal, del Derecho Procesal Penal y las técnicas de la Teoría del caso, toda vez que en el desempeño de la función misional de la Fiscalía General del Estado, se busca una actitud eficiente, ética e imparcial.

4. CONTENIDOS

UNIDAD 1.- SISTEMA PENAL Y CONTROL SOCIAL Y LAS NORMAS JURÍDICO PENALES

- 1.1 . Concepto de Derecho Penal
- 1.2 . Derecho Penal Objetivo y Derecho Penal Subjetivo
- 1.3 . Concepto de dogmática penal
- 1.4 . Concepto normas primarias y secundarias
- 1.5 . Leyes penales completas y leyes penales en blanco
- 1.6 . Normas de valoración o normas de determinación
- 1.7 . Función actual del Derecho Penal

UNIDAD 2.- PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DERECHO PENAL Y DEL DERECHO PROCESAL PENAL ECUATORIANO-

- 2.1. Principios básicos del Derecho penal
- 2.2. Principio de legalidad y principio de culpabilidad
- 2.3. Otros principios fundamentales del Derecho Penal moderno
- 2.4. Los principios procesales penales de la Constitución.
- 2.5. Los Principios procesales contenidos en el proyecto de Código Orgánico Penal integral.-

UNIDAD 3.- Estructura de la Teoría Jurídica del Delito

- 3.1. Evolución dogmática-jurídica- penal de la acción



- 3.2. Relación de causalidad e imputación del resultado
- 3.3. Teorías de la causalidad
- 3.4. Casos de ausencia de acción.
- 3.5. LA teoría del tipo penal.
- 3.6. Elementos de la estructura del tipo penal.
- 3.7. Clases de tipo Estructura y contenido del tipo objetivo.
- 3.8. Elementos descriptivos y elementos normativos del tipo.
- 3.9. El tipo subjetivo
- 3.10. Estudio de la moderna Teoría de la Imputación Objetiva.
- 3.11. Qué es el tipo doloso y el tipo culposo o imprudente?
- 3.12. Teoría de la antijuridicidad
- 3.13. Desvalor de acción y desvalor de resultado.
- 3.14. Causas de justificación.
- 3.15. El consentimiento como causa de justificación.
- 3.16. La legítima defensa El estado de necesidad.
- 3.17. Teoría de la culpabilidad penal
- 3.18. Elementos de la culpabilidad: La Imputabilidad, el conocimiento de la ilicitud del hecho y la no exigibilidad de otra conducta.

UNIDAD 4.- ESTUDIO DE LA PARTE GENERAL DEL LIBRO I DEL PROYECTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO PENAL

- 4.1. Capítulo Primero. De la finalidad y principios generales
- 4.2. Estudio de la parte general del libro I capítulo segundo
- 4.3. Del proyecto del Código Orgánico Penal. De las circunstancias de la infracción.
- 4.4. Título II de las penas
- 4.5. Del proyecto del Código Orgánico Penal. Capítulo I, II, III, IV, V, VI

UNIDAD 5.- DERECHO PROCESAL PENAL ECUATORIANO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN

- 5.1. Análisis de las disposiciones referentes al rol de la Fiscalía en la investigación penal;
- 5.2. Fase pre procesal de indagación previa, construcción de elementos de convicción, desde la óptica de la Dirección Funcional de la investigación;
- 5.3. Las etapas del proceso penal, búsqueda de elementos de convicción en la Etapa de Instrucción Fiscal, su análisis en la Etapa Intermedia o de Evaluación; y, la presentación de la prueba en el juicio;
- 5.4. Principios aplicables: Objetividad, Trascendencia; Ponderación y Oportunidad.

UNIDAD 6. LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN EL PROCESO PENAL ECUATORIANO Y LA CADENA DE CUSTODIA, EN EL PROCESO PENAL ECUATORIANO. LA TEORÍA DEL CASO.



- 6.1. Técnicas regulares de investigación;
- 6.2. Técnicas especiales de investigación
- 6.3. Análisis de las disposiciones procesales aplicables.- Concepto.-
- 6.4. Objetivos de la cadena de custodia;
- 6.5. Principios de la Cadena de custodia.
- 6.6. Aplicabilidad.- casos prácticos
- 6.7. Aspectos conceptuales y características de la teoría de caso;
- 6.8. Construcción de la teoría de caso; uso de proposiciones fácticas y jurídicas;
- 6.9. Utilidad de la teoría de caso, en el juicio oral.
- 6.10. Aplicabilidad, casos prácticos.

UNIDAD 7. DERECHO PROCESAL PENAL ECUATORIANO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN.

- 7.1. El derecho al debido proceso en materia penal
- 7.2. La debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales
- 7.3. La motivación de los actos administrativos, resoluciones o fallos
- 7.4. La privación de la libertad
- 7.5. Las medidas cautelares alternativas a la privación de libertad.- el tratamiento para las adolescentes y los adolescentes infractores.

5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORMATIVO

- Lluvia de ideas
- Panel de discusión
- Método de preguntas
- Lecturas complementarias (bibliografía)
- Discusión grupal
- Método de casos
- Método de Proyectos
- Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)
- Trabajo en equipo

6. EVALUACIÓN

El curso de formación inicial se evaluará sobre un puntaje total previsto por la Escuela de Función Judicial, dividido de la siguiente manera:

- a) Examen de conocimiento escrito 70%;
- b) Examen práctico oral 30%



Examen de conocimiento escrito.- A cada candidato se le asignará un grupo de preguntas para su contestación de opción múltiple de cien (100) preguntas Finalizada la prueba la candidata o candidato contará con una copia de respaldo de prueba rendida.

Examen práctico oral.- Cada candidato rendirá ante el tribunal calificador su examen oral respecto de casos prácticos sometidos a su análisis.

En esta prueba se evaluará entre otros puntos el razonamiento jurídico, estrategias utilizadas y la aplicación normativa utilizada por la candidata o el candidato.

La prueba práctica para los puestos de fiscales se rendirán en el plazo que determine la Escuela de la Función Judicial y estará debidamente documentada en medio electrónico de sonido o audiovisual, y será calificada por un equipo técnico de profesionales de acuerdo a los siguientes parámetros.

Ord.	Factor	Puntaje
1	Alegato de apertura	Hasta 10 puntos
2	Presentación del caso, análisis e introducción de pruebas y alegato final	Hasta 15 puntos
3	Manejo de destrezas y técnicas de oralidad, orden y secuencia lógica	Hasta 3 puntos
4	Manejo del tiempo y expresión oral	Hasta 2 puntos
TOTAL		30 puntos

7. BIBLIOGRAFÍA

1.- FUNDAMENTOS DE DERECHO PENAL MODERNO 2 TOMOS. EDUARDO FRANCO LOOR. CEP QUITO 2011.

2.-DERECHO PROCESAL CONTEMPORANEO Grupo de Investigaciones en Derecho Procesal .- Universidad de Medellín 10/04/2012

3.- LECCIONES DE DERECHO PROCESAL - Jose A. Sainz Cantero BOSCH , CASA EDITORIAL S.A. Barcelona 1982

4.- LAS PRUEBAS TECNICAS EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO - Universidad Central de Venezuela 1996.

5.- CONSTITUCIÓN DE LA RÉPUBLICA DEL ECUADOR 2008.



6.- BORRADOR SEGUNDO DEBATE EN LA ASAMBLEA NACIONAL. CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

7. ARTÍCULOS VARIOS EN INTERNET SOBRE TEORÍA DEL CASO.